



Por una  
*Convivencia*  
incluyente y en paz.



## RECTORIA

### OFICINA DE CONTROL INTERNO

## INFORME AUDITORÍA ESPECIAL PROCESO GESTIÓN PARA EL GOBIERNO UNIVERSITARIO

### ASAMBLEA NACIONAL PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE EGRESADOS AL CONSEJO SUPERIOR

#### Presentación

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del rol de Evaluación y Seguimiento conferido por la Ley 87 de 1993, en especial en su artículo 2 literal f “(...) *Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos*”, Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.5.3 “*De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control (...)*”.

De acuerdo a la solicitud efectuada por la Secretaría General – SGR, respecto a las comunicaciones recibidas en esa dependencia, manifestando inconformidades en torno a la realización de la Asamblea Nacional para la Elección del Representante de Egresados al Consejo Superior, que se efectuó el pasado sábado 25 de noviembre de 2023, la Oficina de Control Interno - OCI procedió a realizar auditoría especial de seguimiento y evaluación al Procedimiento PROGGU-001 *Elecciones y designaciones* correspondiente al Proceso Gestión para el Gobierno Universitario – GGU.

Para la ejecución de esta auditoría especial se designó a tres (3) auditores de la Oficina de Control Interno y adicionalmente se contó con el apoyo técnico (por su especificidad disciplinar) de un Ingeniero de Sistemas de carrera administrativa para hacer el acompañamiento de rigor.

En el desarrollo de la auditoría, se realizó seguimiento al Procedimiento PROGGU-001 *Elecciones y designaciones* correspondiente al Proceso Gestión para el Gobierno Universitario – GGU a través de pruebas de recorrido con análisis documental, entrevistas al equipo de trabajo de la Secretaría General y al Contratista responsable del aplicativo de votaciones. Estas actividades se ejecutaron entre el 6 y el 13 de diciembre del año en curso, según lo establecido en el Plan de la Auditoría.



## Objetivo de la Auditoría Especial

Realizar mediante una Auditoría Especial la verificación a la etapa de votación de la Asamblea Nacional de Egresados en la que se eligieron los representantes de egresados periodo 2023-2025, realizada el sábado 25 de noviembre de 2023, con el fin de que en el ejercicio de sus funciones, la Oficina de Control Interno revise la aplicación del Procedimiento por parte de la Secretaría General y el funcionamiento del aplicativo de votación, en concordancia con el artículo 18 de la Resolución rectoral 0870 de 2023 *Por la cual se convoca, se fija el procedimiento y el calendario para realizar la Asamblea Nacional de Egresados en la que se elegirán los representantes de egresados ante el Consejo Superior, los consejos de las facultades y de los departamentos para el periodo 2023-2025*, en seguimiento al PRO-GGU-001 Elecciones y Designaciones del proceso Gestión Gobierno Universitario, con el fin de asegurar la transparencia, integridad y legalidad del proceso electoral.

## Alcance de la Auditoría Especial

Verificación del cumplimiento de los procedimientos relativos a la etapa de votación de la Asamblea Nacional de Egresados en la que se eligieron los representantes de egresados periodo 2023-2025, realizada el sábado 25 de noviembre de 2023, en seguimiento al PRO-GGU-001 Elecciones y Designaciones, del proceso Gestión Gobierno Universitario.

## Antecedentes de la Auditoría Especial

Mediante correo electrónico con fecha 29 de noviembre de 2023, la Secretaría General – Proceso Gestión para el Gobierno Universitario, presentó una solicitud de auditoría a la etapa de votación de la Asamblea Nacional para la Elección del Representante de Egresados al Consejo Superior, remitiendo nueve (9) documentos entre los cuales se encuentran cuatro (4) comunicaciones presentadas por integrantes de la Universidad Pedagógica Nacional - UPN, en las que se mencionan una presunta intervención en el proceso de votación, problemas técnicos en el registro de los votos y una aplicación inadecuada de la fórmula de cálculo del voto en blanco.

Una vez allegada la solicitud de auditoría, fue evaluada y aprobada su pertinencia por la OCI, por lo cual se respondió el día 5 de diciembre del año en curso, confirmando la realización del ejercicio, adjuntando el plan de auditoría especial.

En la revisión documental previa se encontró que en el año 2020 fue realizada un ejercicio auditor especial al Proceso Gestión para el Gobierno Universitario – GGU por el “...Proceso de consulta y designación de los Decanos de las Facultades de Educación y de Bellas Artes, trasladando entre otros documentos, siete (7) quejas presentadas por diferentes personas, las cuales versaban sobre el comportamiento



Por una  
*Convivencia*  
incluyente y en paz.



*preelectoral de los candidatos inscritos...*”. En ese momento se realizó verificación técnica detallada al aplicativo de votaciones electrónicas que incluyó la revisión del código fuente, el lenguaje de programación, las bases de datos y la documentación correspondiente. Como resultado de la auditoría se sugirieron algunas acciones de mejora a las que se realizó seguimiento en esta oportunidad.

## Hechos Relevantes

Se expidió la Resolución Rectoral 0870 del 18 de septiembre de 2023 *“Por la cual se convoca, se fija el procedimiento y el calendario para realizar la Asamblea Nacional de Egresados en la que se elegirán los representantes de Egresados ante el Consejo Superior, los consejos de las facultades y de los departamentos para el periodo 2023-2025”*.

Se publicó la convocatoria a la Asamblea Nacional de Egresados en el Diario Oficial y en un diario de amplia circulación nacional. Adicionalmente se realizó difusión a través de la página web institucional [www.upn.edu.co](http://www.upn.edu.co) en el link:

[http://secretariageneral.pedagogica.edu.co/2023/09/22/asamblea-nacional-para-la-eleccion-de-representantes-de-egresados-2023-2025/;](http://secretariageneral.pedagogica.edu.co/2023/09/22/asamblea-nacional-para-la-eleccion-de-representantes-de-egresados-2023-2025/)

En las redes sociales; en los perfiles oficiales de la UPN; mensajes en la emisora digital “La Pedagógica Radio”; mensajes informativos a través de los correos electrónicos institucionales de los egresados registrados en el Centro de Egresados – UPN y a través de los medios de comunicación institucionales disponibles.

Se verificó que el proceso de votación fue realizado así:

- De manera presencial en la Biblioteca Central de la UPN, ubicada en la Calle 72 # 11-86 de Bogotá.
- De manera virtual en la que se efectuó:
  1. Transmisión vía streaming a través del canal de YouTube en la franja de 9:30 a 11:00 horas, en la cual se realizó la presentación de los postulados previamente inscritos y habilitados como aspirantes a representantes de egresados.
  2. Votación electrónica entre las 11:00 y las 17:00 horas en la que los egresados eligieron a su representante principal y suplente ante el Consejo Superior.
  3. Transmisión vía streaming a través del canal de YouTube entre las 17:15 y 17:30 horas en la que se informó sobre los resultados de la votación.



Por una  
*Convivencia*  
incluyente y en paz.



Se aceptó, conforme a la solicitud de la Secretaría General, la realización de la auditoría especial.

Se propuso y comunicó al Proceso Gestión para el Gobierno Universitario, mediante oficio del 5 de diciembre de 2023, con número de radicado 202302400219943, el Plan de Auditoría cuyo objetivo fue *la verificación a la etapa de votación de la Asamblea Nacional de Egresados en la que se eligieron los representantes de egresados periodo 2023-2025, realizada el sábado 25 de noviembre de 2023.*

Se realizó, en cumplimiento del plan propuesto, la reunión de apertura de la auditoría el día miércoles 6 de diciembre de 2023 a las 10:00 horas.

Se efectuó, conforme a lo definido por los auditores, prueba de recorrido al *Procedimiento PRO-GGU-001 Elecciones y Designaciones* a través de la entrevista a los funcionarios responsables del Proceso Gestión para el Gobierno Universitario adscritos a la Secretaría General, verificando minuciosamente la trazabilidad documental para el proceso de votaciones realizado el día 25 de noviembre de 2023 y verificando la conformidad de lo actuado con el Modelo Estándar de Control Interno, con los lineamientos del Sistema de Gestión Integral de la UPN y con la Resolución Rectoral 0870 de 2023, reunión que se llevó a cabo entre las 10:30 y las 12:30 horas y posteriormente entre las 13:30 y las 14:30 horas el día miércoles 06 de diciembre.

Se solicitó mediante correo electrónico del 06 de diciembre por parte del equipo auditor a la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información un informe *“...acerca de la estabilidad de la red informática interna y/o externa, fallas de cualquier naturaleza en los servidores que soportan los aplicativos de la Universidad, el suministro eléctrico cualquier otra anomalía o eventual intento de ataque informático ocurridos el día sábado 25 de noviembre de 2023, que haya podido afectar o haya afectado el proceso de elecciones llevado a cabo ese día en la Institución...”*.

Se recibió mediante correo electrónico del día 07 de diciembre, el vínculo a la carpeta digital con la evidencia documental solicitada al Proceso Gestión para el Gobierno Universitario según la lista de chequeo.

Se recibió a través de correo electrónico del día domingo 10 de diciembre de 2023 la respuesta dada por la mesa de ayuda al caso creado por la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información N° GLPI #0080161, como se evidencia en la siguiente imagen:



Soluciones	
Without a reply, the ticket will be automatically closed after 3 days	
Fecha de solución :	10-12-2023 20:12
Tipos de solución :	
Soluciones :	<p>Buenas noches</p> <p>Realizando una revisión de los canales de comunicaciones tanto intranet como extranet, se evidencia un consumo normal de los canales de comunicaciones sin evidenciar picos de tráfico que puedan evidenciar que se pudiese presentar algún tipo de inconveniente sobre estos canales o sobre alguna aplicación de la universidad</p> <p>A continuación las evidencias</p>  <p>Saludos,</p>

Se realizó reunión el día 11 de diciembre entre las 14:00 y las 16:00 horas, por medio de la Plataforma Teams, entre los auditores, el Ingeniero de Sistemas designado para el efecto y el contratista responsable del aplicativo de elecciones de la UPN desde hace al menos cinco (5) años.

Se llevó a cabo reunión para unificación de criterios, explicación de lo actuado y valoración final de evidencias con la presencia de la Jefe de la Oficina de Control Interno y los auditores designados, el día 13 de diciembre de 2023 entre las 14:00 y las 16:00 horas.

### Conclusiones de la Auditoría

Según el objetivo y alcance definidos para la auditoría especial a *la etapa de votación de la Asamblea Nacional de Egresados en la que se eligieron los representantes de egresados periodo 2023-2025*, Proceso Gestión para el Gobierno Universitario, Procedimiento PRO-GGU-001 *Elecciones y Designaciones*, luego de efectuar las pruebas de recorrido correspondientes, valorar la evidencia documental recabada y analizar las respuestas obtenidas en el trabajo de campo, el equipo de trabajo de la auditoría, concluye que:

- ✓ En lo concerniente a las comunicaciones que originaron la auditoría, se verificó que a la fecha no se han respondido, aunque están dentro de los términos legales para la respuesta por parte de la comisión veedora y del



Proceso Gestión para el Gobierno Universitario, por lo que no hay juicio de reproche de los auditores sobre este aspecto.

- ✓ En lo concerniente a la presunta intervención en el proceso de votación, la Oficina de Control Interno considera que este aspecto, desborda las competencias funcionales atribuidas a la Oficina en virtud del Artículo 7 del Decreto 2902 de 1994, *Por el cual se aprueba el Acuerdo número 076 de 1994*, expedido por el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, *Por el cual se fija la Estructura Interna de la Universidad Pedagógica Nacional* ya que existen en el ordenamiento jurídico otros mecanismos más adecuados para establecer si se materializó alguna conducta objeto de reproche.
- ✓ Se verificó el paso a paso de lo establecido en la parte resolutive de la Resolución Rectoral 0870 de 2023 *“Por la cual se convoca, se fija el procedimiento y el calendario para realizar la Asamblea Nacional de Egresados en la que se elegirán los representantes de Egresados ante el Consejo Superior, los consejos de las facultades y de los departamentos para el periodo 2023-2025”* y se encontró coherencia entre lo normado y la evidencia documental de lo actuado por quienes intervinieron en el proceso objeto del acto administrativo.
- ✓ Se constató mediante la prueba de recorrido al Procedimiento PRO-GGU-001 *Elecciones y designaciones*, mediante la valoración de los soportes documentales (por su organización metódica) y mediante las entrevistas (por la claridad, rapidez y contundencia de las respuestas) el conocimiento profundo de las funcionarias de la Secretaría General encargadas de estos temas en la Institución, de su idoneidad y de su experiencia específica de varios años.
- ✓ El contratista encargado del aplicativo informó que, de acuerdo con las recomendaciones realizadas en la auditoría especial efectuada en 2020, se actualizó el entorno de desarrollo (Framework Codeigniter) y en su momento se hicieron las pruebas funcionales, entrega y puesta en producción del aplicativo actualizado a la Secretaría General, por lo que no se consideró que hayan existido fallas técnicas relativas a este aspecto.
- ✓ Se aclaró por parte de los ingenieros de sistemas y se constató conforme a la literatura técnica disponible en Internet, que el “error HTTP 500” engloba múltiples aspectos inherentes a tiempos de respuesta en la conectividad entre emisor y receptor de los paquetes de datos de una operación en red que no necesariamente corresponden de forma exclusiva al receptor, por lo que las fallas de conectividad mencionadas por los reclamantes pudieron darse en los sistemas de los usuarios ya que no constan fallas en los mecanismos de monitoreo de red de la Universidad para el día sábado 25 de



noviembre de 2023, según la información suministrada por la mesa de ayuda a solicitud del Equipo Auditor.

- ✓ Se contrastó lo establecido en el literal a) *voto en blanco* del numeral 5 del Artículo 18 de la Resolución Rectoral 870 de 2023 *Por la cual se convoca, se fija el procedimiento y el calendario para realizar la Asamblea Nacional de Egresados en la que se elegirán los representantes de egresados ante el Consejo Superior, los consejos de las facultades y de los departamentos para el periodo 2023-2025* con la Jurisprudencia de la Corte Constitucional hallando coherencia y conformidad jurídica en consonancia con el avance doctrinario en la materia, que ha sido objeto de revisión por parte tanto de la Corte Constitucional como del Consejo de Estado, según se desprende del análisis de diversas sentencias, entre las cuales se resalta para los fines de la presente auditoría lo manifestado en la Sentencia de Unificación SU221/15 de la Corte Constitucional<sup>1</sup> – específicamente en el punto 43 – caso en que se estudia cuál es la mayoría que debe alcanzar el voto en blanco para invalidar una elección por lo que se considera conforme la aplicación de lo definido en el acto administrativo que reguló el proceso de la UPN, en consonancia con la jurisprudencia y la doctrina colombiana.
- ✓ Como resultado del ejercicio de auditoría, realizado según las normas y técnicas generalmente aceptadas, conforme a la formación disciplinar, idoneidad profesional y experiencia del equipo auditor, bajo las reglas de la sana crítica, formado el criterio técnico con objetividad, imparcialidad y libre convicción, **no se halló mérito** para realizar diligencias adicionales por cuanto se considera que hay conformidad entre el actuar de los funcionarios de la SGR y la comisión veedora y lo establecido en el Procedimiento Gestión para el Gobierno Universitario, lo descrito en el Procedimiento PRO-GGU-001 *Elecciones y designaciones*, la Resolución Rectoral 870 de 2023 *Por la cual se convoca, se fija el procedimiento y el calendario para realizar la Asamblea Nacional de Egresados en la que se elegirán los representantes de egresados ante el Consejo Superior, los consejos de las facultades y de los departamentos para el periodo 2023-2025*, los aspectos generales y específicos del Sistema de Gestión Integral de la UPN y las disposiciones que aplican del Modelo Estándar de Control Interno adoptado en la entidad.
- ✓ Pese a que no se halló mérito para realizar diligencias adicionales, luego de realizar las pruebas de recorrido y bajo la noción de mejora continua, elemento fundamental de la teoría del Control aplicada en la administración pública e incorporada en el Sistema de Gestión Integral de la UPN, la Oficina de Control Interno sugiere respetuosamente al Proceso GGU que:

---

<sup>1</sup> <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/SU221-15.htm>



Por una  
*Convivencia*  
incluyente y en paz.



- En lo sucesivo, se incluyan en el FOR-GGU-004 *Acta Jornada de Votación Electrónica de Procesos de Elección y Designación*, los informes por parte de la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información del comportamiento de la red y canales de comunicación durante el proceso.
- Se realice en 2024, desde el Proceso Gestión para el Gobierno Universitario la solicitud a las instancias correspondientes para que se efectúe una prueba de recorrido específico al aplicativo que incluya, pero no se limite, al código fuente, la validez del framework y las pruebas de *ethical hacking* requeridas para comprobar las vulnerabilidades ante ataques informáticos.
- Que se reconsidere y revalide la mecánica del manejo de las bases de datos que surgen de la Subdirección de Admisiones y Registro, van al Programa de Egresados y luego a la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información para que se unifique el formato, el tipo y estructura del archivo, facilitando así el control a la seguridad de la información, blindando de paso la seguridad informática.

Cordialmente,

**MARTHA LUCÍA DELGADO MARTÍNEZ**  
Jefe (E) Oficina de Control Interno

Elaboró: Yanneth Milena Guaca Arias  
Jenny Patricia Vélez Mejía  
Héctor Leonardo González García

Fecha: 20/12/2023